FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 017 de 2023

CONTRATANTE:	**FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
NIT:	**860.511.071-6**
CONTRATISTA:	**DEPARTAMENTO DE NARIÑO y ARTESANÍAS DE COLOMBIA S.A BIC**
NIT:	**800103923-8 y 860007887-8**
OBJETO:	**MODIFICACION No. 1.**

Entre los suscritos, **LIDA MAGALI RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ**, mayor de edad, con domicilio en Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía No. 52.451.248, en su calidad de Representante Legal del **FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**, de acuerdo con el encargo realizado mediante Resolución 10346 del 22 de diciembre de 2023 y de conformidad con las facultades en materia contractual conferidas por la Resolución Ministerial No. 2638 del 28 de mayo de 2019, quien en adelante se denominará **LA ENTIDAD**, por una parte, y por la otra, **JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 98.383.107,** quien actúa como Gobernador del **DEPARTAMENTO DE NARIÑO con NIT. 800103923-8,** mediante acta de posesión No. 018 de 2020 del primero de enero del 2020, quien en adelante se denominará **DEPARTAMENTO DE NARIÑO** y **ADRIANA MARIA MEJIA AGUADO**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía **No. 31.862.756,** quien actúa como representante legal de **ARTESANÍAS DE COLOMBIA S.A BIC** con **NIT. 860007887-8,** quien en adelante se denominará **ARTESANÍAS DE COLOMBIA S.A BIC**, quien para los efectos de este documento se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente **Prorroga No. 1 al Convenio Interadministrativo No. 017 de 2023,** cuyo objeto es: "Fortalecer la Kumpaña (Kumpania) Rrom de Nariño, a partir de la cualificación, el rescate de técnicas, y estimulación de los procesos de innovación en diseño y desarrollo de tecnologías", previas las siguientes consideraciones

1. Que el día 1 de junio se suscribió el **Convenio Interadministrativo No. 017 de 2023** entre el **FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES** y la **DEPARTAMENTO DE NARIÑO y ARTESANÍAS DE COLOMBIA S.A BIC**., con el objeto de *"Fortalecer la Kumpaña (Kumpania) Rrom de Nariño, a partir de la cualificación, el rescate de técnicas, y estimulación de los procesos de innovación en diseño y desarrollo de tecnologías"*.

2. Que mediante memorando de fecha 1 de diciembre de 2023, radicado en la Coordinación de Licitaciones y Contratos, el supervisor del **Convenio Interadministrativo No. 017 de 2023**, solicitó la modificación del **Convenio Interadministrativo No. 017 de 2023** de la **DEPARTAMENTO DE NARIÑO y ARTESANÍAS DE COLOMBIA S.A BIC,** al ordenador del gasto, indicando lo siguiente:

En nuestra condición de supervisoras del Convenio Interadministrativo No. 017 de 2023, suscrito con el Departamento de Nariño y Artesanías de Colombia S.A. B.I.C., cuyo objeto es *"Fortalecer la Kumpaña (Kumpania) Rrom de Nariño, a partir de la cualificación, el rescate de técnicas, y estimulación de los*

procesos de innovación en diseño y desarrollo de tecnologías", de manera atenta solicitamos adelantar el trámite de prórroga al mismo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

En el séptimo Comité Técnico del convenio, realizado el 09 de noviembre de 2023, Artesanías de Colombia S.A. B.I.C. indicó que las debilidades técnicas de los beneficiarios generaron retrasos en las actividades de capacitación, lo que afectó el desarrollo de los talleres, de los productos y, consecuentemente, en la participación en ferias. Adicionalmente, los representantes de la Kumpaña Rrom han manifestado que, por usos y costumbres de la comunidad, en el mes de diciembre viajan y no estarán presentes en la ciudad de Pasto, por está razón, durante ese tiempo no pueden adelantar las actividades programadas.

En el mismo sentido, mediante oficio del 10 de noviembre de 2023, Artesanías de Colombia S.A. B.I.C. indicó que la solicitud de prórroga se fundamenta en las conclusiones obtenidas en la medición de resultados de las habilidades técnicas del grupo de beneficiarios y en la solicitud del pueblo Rrom, que ha expresado que durante el mes de diciembre no se podrían adelantar actividades debido a que, por sus costumbres, en diciembre ellos tienen la necesidad realizar actividades fuera del lugar de asentamiento; no obstante, resaltan la Kumpaña ha manifestado su interés en el proyecto y solicita que sean tenidas en cuenta sus condiciones socio-culturales y que el proyecto sea finalizado de acuerdo a lo previsto.

La solicitud de prórroga fue aprobada por el Comité Técnico mediante Acta No. 7.

Por lo expuesto, solicitamos que se modifique la cláusula segunda Convenio Interadministrativo 017 de 2023, así:

> **CLÁUSULA SEGUNDA. - PLAZO DE EJECUCIÓN**: El presente convenio tendrá un plazo hasta el 29 de marzo 2024.

Finalmente, manifestamos que para la ejecución del convenio durante el término de la prórroga solicitada no se requiere adición de recursos.

3. Que, en virtud de lo anterior se celebra la presente **modificación No. 1** al **Convenio Interadministrativo No. 017 de 2023**, de acuerdo con las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: Modificar la **CLÁUSULA SEGUNDA – PLAZO DE EJECUCIÓN** la cual quedará así:

- El presente convenio tendrá un plazo hasta el 29 de marzo 2024.

Para constancia de lo anterior se firma por quienes en ella intervienen, en la ciudad de Bogotá D.C. en la fecha establecida en la plataforma de Secop II

Por el FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES,

LIDA MAGALI RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ
Secretaria General (E)

Por el DEPARTAMENTO DE NARIÑO,

JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA
Gobernador

Por ARTESANÍAS DE COLOMBIA S.A. – BIC,

ADRIANA MARÍA MEJIA AGUADO

Firmado digitalmente por ADRIANA MARÍA MEJIA AGUADO
Fecha: 2023.12.28 10:17:40 -05'00'

ADRIANA MARIA MEJIA AGUADO
Gerente General